

**COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**

Instituciones de Inversión Colectiva

Pº Castellana, 19

28046 MADRID

Madrid, 13 de noviembre de 2002

**HECHO RELEVANTE**

Por la presente, y al efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10.4 del RD 1393/1990, les comunicamos el siguiente Hecho Relevante relativo al Fondo de Inversión TECNIFONDO, FIM:

Dentro de la reorganización que Santander Central Hispano Gestión SA SGIIC está llevando a cabo en la gama de productos ofertados, ha decidido realizar una serie de modificaciones en este Fondo para proporcionar a uno de sus distribuidores, Patagon Bank S.A., un Fondo que se ajuste a sus necesidades comerciales. Las modificaciones que se van a llevar a cabo en relación con el Fondo, son las que se detallan a continuación:

**1) Cambio de la Política de Inversión:**

Se va a proceder a modificar la política de inversión del Fondo modificando su vocación inversora, que pasará a ser RENTA FIJA CORTO PLAZO. De conformidad con esta nueva vocación inversora, el Fondo invertirá fundamentalmente en valores de renta fija pública emitida por los Tesoros de los países del área euro o por organismos de carácter público y entidades supranacionales radicados en la zona euro, sin descartar inversiones en valores de emisores de otros países de la OCDE y/o en valores de renta fija privada de alta calidad crediticia emitida fundamentalmente en euros. La duración media de la cartera oscilará entre los 3 y los 18 meses. El objetivo del Fondo es que la exposición global de la cartera a divisas distintas del euro sea inferior al 5%.

La definición detallada de la nueva política de inversión constará en el Folleto Informativo del Fondo que se inscribirá en la CNMV.

**2) Cambio de denominación:**

Se han iniciado los trámites ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores para modificar la denominación del Fondo, que pasa a ser PATAGON DINERO, FIM.

**3) Modificación de las comisiones de gestión, depósito, suscripción y reembolso:**

La **comisión de gestión** del fondo fijada actualmente en un mínimo del 0,2% y un máximo del 1,015% sobre el patrimonio del Fondo, dependiendo de la rentabilidad obtenida por el Fondo en cada ejercicio, quedará establecida en el 1,00% sobre el patrimonio del Fondo.

La **comisión de depósito**, actualmente fijada en el 0,05% del patrimonio del Fondo con el límite del 4 por mil sobre el patrimonio nominal, se establecerá en el 0,10% sobre el patrimonio custodiado del fondo, suprimiéndose el citado límite.

Asimismo, se establecerá una **comisión de reembolso y una comisión de suscripción**, en ambos casos, del 1%, sobre el importe reembolsado y suscrito, respectivamente.

Las modificaciones anteriores generan a favor de los partícipes, de conformidad con la actual normativa, el derecho de separación en los términos del artículo 35.2 del RD 1393/90, en virtud del cual se da la posibilidad, en el plazo de un mes desde la publicación en BOE del anuncio correspondiente, o de la remisión de la presente comunicación si fuera posterior, de reembolsar las participaciones sin deducción de comisión de reembolso, al valor liquidativo de la fecha en que queden inscritas las modificaciones en los Registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, para lo cual deberán



Santander Central Hispano

dirigir escrito en tal sentido a la Sociedad Gestora, entendiéndose, salvo indicación concreta en otro sentido, que el ejercicio de su derecho de separación se produce por cualquiera de los motivos comunicados.

No obstante lo anterior, y dado que este Fondo está actualmente exento de comisión de reembolso hasta la fecha en que se produzca la inscripción de la nueva comisión de reembolso en la CNMV, en el caso de que un partícipe no desee mantener su inversión, puede ordenar el reembolso hasta la citada inscripción sin acogerse al derecho expresado, en cuyo caso el reembolso se ejecutaría el mismo día de su solicitud y al valor liquidativo de ese mismo día.

SANTANDER CENTRAL HISPANO GESTION SA SGIIC  
Fdo: Maria Ussia Bertrán

SANTANDER CENTRAL HISPANO INVESTMENT. SA  
Fdo: Gema Montoya Pérez